

NOTIFICACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - JEISON ALBERTO HERNANDEZ SERRANO vs C.I. PRODECO S.A. Y OTROS RAD. 2020-00198

Juan Barros Ochoa <juan.barros@chapmanyasociados.com>

Vie 29/07/2022 10:56 AM

Para: Juzgado 06 Laboral - Atlántico - Barranquilla <lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

Ref.: PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JEISON ALBERTO HERNÁNDEZ SERRANO
DEMANDADOS: C.I. PRODECO S.A. Y OTROS
RADICACION: 08-001-31-05-006-2020-00198-00

Quien suscribe, **MARCELA HENRIQUEZ BLANCO**, obrando en mi condición de apoderada sustituta de **C.I. PRODECO S.A.**, por medio del presente, me permito aportar el trámite de notificación de la llamada en garantía **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. – CONFIANZA S.A.**, con anotación leído y acuse de recibido del 27 de julio de 2022, de conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Dentro de la presente se adjunta memorial con lo indicado y los soportes que acreditan la notificación realizada.

De la Señora Juez, atentamente

MARCELA HENRIQUEZ BLANCO

C.C. No. 1.140.877.702 de Barranquilla

T.P. No. 326.731 del C.S. de la J.

.

Señores

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

Ref.: PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JEISON ALBERTO HERNÁNDEZ SERRANO
DEMANDADOS: C.I. PRODECO S.A. Y OTROS
RADICACIÓN: 08-001-31-05-006-2020-00198-00

Quien suscribe, **MARCELA HENRIQUEZ BLANCO**, obrando en mi condición de apoderada sustituta de **C.I. PRODECO S.A.**, por medio del presente, me permito aportar el trámite de notificación de la llamada en garantía **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. – SEGUROS CONFIANZA S.A.**, con anotación leído y acuse de recibido del 27 de julio de 2022, de conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Consideramos oportuno indicar que a través de la plataforma Domina se acredita que el correo electrónico fue abierto el 27 de julio de 2022 a las 11:14 a.m., en el mismo sentido se certifica que se acusó recibido en la misma fecha a las 11:15 am, como se observa en el documento adjunto.

Por lo anterior, queda acreditado que la llamada en garantía **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. – SEGUROS CONFIANZA S.A.**, se encuentra efectivamente notificada.

De la Señora Juez, atentamente,



MARCELA HENRIQUEZ BLANCO
C.C. 1.140.877.702 de Barranquilla.
T.P. 326.731 del C. S. de la J

Domina Digital Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de Domina Digital el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	10177078
Emisor	diana.guette@chapmanyasociados.com
Destinatario	notificacionesjudiciales@confianza.com.co - COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. – CONFIANZA S.A.
Asunto	NOTIFICACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA ORDINARIO LABORAL - JEISON ALBERTO HERNANDEZ SERRANO VS C.I. PRODECO S.A. Y OTROS RAD. 2020-00198
Fecha Envío	2022-07-27 11:13
Estado Actual	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022 /07/27 11:13:56	Tiempo de firmado: Jul 27 16:13:55 2022 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
El destinatario abrió la notificación	2022 /07/27 11:14:00	Dirección IP: 40.94.25.126 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 6.1; WOW64) AppleWebKit like Gecko) Chrome/35 Safari/537.36
Acuse de recibo	2022 /07/27 11:15:06	Jul 27 11:13:57 cl-t205-282cl postfix/smtp[8176]: 0B12D124850D: to=<notificacionesjudiciales@confianza.com.co>, relay=confianza-com-co.outlook.com[104.47.70.110]:25, delay=1.2, delays=0.24/0/0.32/0.64, dsn=(250 2.6.0 <f24cc10d2834f18d423c00dda15059030f49d57cb52995940dd39da13f56@com.co> [InternalId=468151439044, Hostname=BN7PR01MB3747.prod.e28126 bytes in 0.267, 102.825 KB/sec Queued mail for delivery)
Lectura del mensaje	2022 /07/27 11:27:58	Dirección IP: 190.144.175.250 Colombia - Distrito Capital de Bogota - Bo Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWe (KHTML, like Gecko) Chrome/103.0.0.0 Safari/537.36

Contenido del Mensaje

**NOTIFICACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA ORDINARIO LABORAL - JEISON
ALBERTO HERNANDEZ SERRANO VS C.I. PRODECO S.A. Y OTROS RAD. 2020-00198**

JUZGADO SEXTO LABORAL DE BARRANQUILLA

lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Ley 2213 de 2022

Señor(es):

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. – CONFIANZA S.A.
notificacionesjudiciales@confianza.com.co

Radicación: 08001 31 05 006 2020 00198 00

MEDIANTE LA PRESENTE SE LE COMUNICA QUE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8° DE LA LEY 2213 DEL 13 DE JUNIO DE 2022, LAS NOTIFICACIONES QUE DEBAN HACERSE PERSONALMENTE TAMBIÉN PODRÁN EFECTUARSE CON EL ENVÍO DE LA PROVIDENCIA RESPECTIVA COMO MENSAJE DE DATOS A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL DEMANDADO QUE SUMINISTRE EL INTERESADO, SIN NECESIDAD DEL ENVÍO DE PREVIA CITACIÓN O AVISO FÍSICO O VIRTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LA PRESENTE COMUNICACIÓN TIENE COMO FIN NOTIFICARLE PERSONALMENTE LA SIGUIENTE PROVIDENCIA:

AUTO ADMISORIO DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2022

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

PARTE DEMANDANTE: JEISON ALBERTO HERNANDEZ SERRANO

PARTE DEMANDADA: C.I. PRODECO S.A. Y OTROS

RADICADO: 08001 31 05 006 2020 00198 00

SE LE INFORMA QUE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL SE ENTENDERÁ REALIZADA UNA VEZ TRANSCURRIDOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL ENVÍO DE ESTE MENSAJE Y LOS TERMINOS PARA PRESENTAR LA CONTESTACIÓN EMPEZARÁN A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN.

PARA EFECTOS DE NOTIFICARSE LO PUEDE REALIZAR AL CORREO ELECTRONICO DEL JUZGADO lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

SE ACOMPAÑA CON LA PRESENTE COMUNICACIÓN COPIA DE LA DEMANDA Y ANEXOS, CONTESTACION Y SUS ANEXOS, LLAMAMIENTO EN GARANTIA Y SUS ANEXOS, COPIA DE AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y DEL AUTO QUE ADMITE EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA.

EN EL PRESENTE LINK PODRÁN DESCARGAR LOS DOCUMENTOS:

https://chapmanyasociados0-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/juan_barros_chapmanyasociados_com/EIDARKHdPahPg4YP3v0a8c8BO0CdABQIFm3GSMd6Pg6tcg?e=0SkkAe

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN SE HACE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8° DE LA LEY 2213 DEL 13 DE JUNIO DE 2022

PARTE INTERESADA

MARCELA HENRIQUEZ BLANCO

C.C. No. 1.140.877.702 de Barranquilla

T.P. No. 326.731 del C.S. de la J.

Adjuntos

--

Descargas

--
